



Los educadores de Arela llamaron la atención sobre los crecientes delitos informáticos. FORXÁN

EDUCACIÓN LA ASOCIACIÓN ARELA EN EL IES DE NEGREIRA

«É moi duro para un menor ingresar nun internado»

Charlas para prevenir medidas judiciales en adolescentes

EMILIO FORJÁN
NEGREIRA / LA VOZ

Profundizar en la prevención ante las consecuencias que acarrean las conductas infractoras fue el eje de la charla divulgativa impartida ayer por dos miembros de la asociación Arela, de apoyo a la infancia y juventud, cuyos receptores fueron alumnos de los tres últimos cursos de Secundaria del instituto Xulián Magariños. Desde que entró en vigor la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, aseguran los educadores que la asociación Arela ha tramitado 1.600 expedientes.

Su programa Ktorce18 implantado a finales del 2009 en la provincia de Pontevedra, pretende acercar a los verdaderos desti-

natarios de la Ley 5/2000 las responsabilidades penales de los menores. Este curso, cofinanciado por la Fundación Barrié, tiene de actuación se extiende a toda Galicia.

«Vades facer o que vos digan»

Uno de sus objetivos es difundir información acerca de la cantidad de medidas impuestas por los juzgados de menores como su internamiento en régimen cerrado, semiabierto o abierto, o incluso un internamiento terapéutico. «É moi duro para un menor que o saquen do seu ámbito para ingresalo nun internado, e aí, vades a facer, si ou si, todo aquilo que vos digan», subrayaba ayer Julio Barreiro, educador de Arela, recalando que existen medidas de tratamiento que van desde la asistencia

a un centro de día, a la permanencia vigilada el fin de semana, «unha medida moi policial esta última, sin tanto trasfondo educativo», señalaron.

La libertad vigilada incluye las obligaciones y prohibiciones que estime el juez de menores correspondiente, y que van desde la prohibición de aproximarse a la víctima en casos de acoso escolar, violencia doméstica o delitos informáticos, o mismo tenerse que cambiar de centro de un día para otro. El juez también puede obligar a los menores a prestar servicios en beneficio de la comunidad, o a realizar tareas socioeducativas de aprendizaje. Desde la asociación Arela llaman la atención de los alarmantes datos sobre el aumento de delitos informáticos y el *cyber bullying*.